



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00385582- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que los agentes Ariel Aybar Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y María José Meyer Paz Leg. 49.125 DNI 30.968.085 acompañados por dos estudiantes de la UNC que forman parte del programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría, dicten la charla/taller "Estudiar en la UNC" en el Parque Educativo Sur, el 19 de mayo del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 19 de mayo de 2023 a las 9.00 h, regreso el 19 de mayo de 2023 a las 13.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad está autorizada por EX-2023-00255583-UNC-ME#BIMO;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8, que pudo accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizó en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 10 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más peajes e inherentes a la comisión de servicio de corresponder;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la participación de los agentes Ariel Aybar Leg. 39.147 DNI 23.057.581 y María José Meyer Leg. 49.125 DNI 30.968.085, acompañados por dos estudiantes de la UNC que forman parte del programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría, en el dictado de la charla/taller “Estudiar en la UNC” en el Parque Educativo Sur – Córdoba, el 19 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00) de los gastos del servicio de transporte urbano, más peajes e inherentes a la comisión de servicio de corresponder, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los interesados. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb